



RESOLUCIÓN N° 13/25

VISTO:

Que el 25 de Mayo del corriente año se conmemoraron los 50° Aniversario del Club Atlético Villa Manchi en nuestra localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el 25 de mayo del año 1975, en nuestra ciudad se llevó a cabo la fundación del Club Atlético Villa Manchi, dotando de esta forma al barrio de un espacio de encuentro y recreación que contribuyó al fortalecimiento de tejido social.

Que el mencionado Club es una institución emblemática en San Andrés de Giles, y ha contribuido significativamente al desarrollo social, deportivo y cultural de la comunidad.

Que, es una de las instituciones más importante de la zona, reconocido por su compromiso social con la comunidad impartiendo diversas actividades para los vecinos.

Que durante estas cinco décadas ha sido un espacio de encuentro, contención y formación para niños y jóvenes, promoviendo valores como el compañerismo, el respeto y la solidaridad.

Que su trayectoria refleja el esfuerzo sostenido de dirigentes, socios, deportistas y colaboradores que a lo largo de los años han trabajado con dedicación para sostener y hacer crecer la institución

Que los clubes deportivos y sociales son un elemento central de la salud física, mental y emocional de las personas por ser un punto de encuentro entre entusiastas de los deportes y actividades en grupo.

Por ello el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones, aprueba la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de San Andrés de Giles, expresa el reconocimiento y felicitaciones a la Comisión Directiva, socios y socias del Club Atlético Villa Manchi, por el trabajo cotidiano en la función social y deportiva que lleva adelante y alentarlos a continuar por este camino en beneficio de nuestra comunidad, al celebrarse los 50° aniversarios de su creación.

Artículo 2°: Entréguese copia de la presente a los directivos del mencionado Club en un acto a llevarse a cabo en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3°: De forma.-

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 29 de mayo de 2025.-